Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina RESOLUCIÓN DNAT-2022-1339 Salta, 23 de setiembre de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.101/17 Cuerpos I y II

## VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el diligenciamiento para la cobertura regular de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SIMPLE para la asignatura BOTÁNICA de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) de la Escuela de Biología que se dicta en Sede Central; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución DNAT-2022-1215 se procedió a fijar fecha y hora para las instancias del Sorteo de Tema y Prueba de Oposición del presente concurso y para el cual registraron su inscripción las siguientes postulantes: María Mercedes Aleman, Mariana Quiroga Mendiola y Fernando Emiliano Premet.

Que obra nota presentada por la postulante Mariana Quiroga Mendiola solicitando prorrogar el presente concurso dado que en las fechas fijadas se encontrará fuera del país.

Que conforme lo establecido por el artículo 43 de la Resolución CS 350/87, se hizo la consulta a los otros dos postulantes inscriptos y Jurado interviniente

Que no se pudo establecer comunicación telefónica ni obtener respuesta por mail del postulante Emilio Premet.

Que la postulante Aleman y miembros titulares del Jurado manifestaron su conformidad.

Que – en virtud de lo expresado – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SUSPENDER hasta nuevo aviso las instancias del SORTEO DE TEMA Y OPOSICIÓN, establecidas mediante Resolución DNAT-2022-1215 para la cobertura de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO regular con dedicación SIMPLE para la asignatura BOTÁNICA de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) de la Escuela de Biología que se dicta en Sede Central, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a los miembros del Jurado, veedores, postulantes, Escuela de Biología, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

smg

DRA. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES